



Arq. William Enrique Taboada Diaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintiséis (26) día del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.167-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso tipo campestre, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0079**. Expedida a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **EDGARDO JOSE JIMENEZ RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **15.026.775**, en calidad de apoderado especial de **ELIAS JATTIN DERISSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.063.171.223**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **EDGARDO JOSE JIMENEZ RAMOS**.

Curador Urbano  
Primero de Montería

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**Curador Urbano Primero de Montería**

**Redactó:** Paloma Guevara Romero/Secretaria General